

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS.
Demandante: YOLIMA CUBIDES NOVOA
Demandado: JHON JAIRO MORENO HENAO
500013110002-2016-00463-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de febrero de 2023. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, *catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)*

Como se observa que aún no se ha atendido, se toma nota de la medida de embargo de bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado señor JHON JAIRO MORENO HENAO ordenado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-049-2018-00007-00 iniciado por la Cooperativa Integral para el Desarrollo Social y Familiar –COPIDESARROLLO-, contra el aquí demandado. La medida se limita a la suma de \$18.000.000.00. Oficiése informando lo anterior.

Se tiene a la estudiante de derecho MARIA VALENTINA MORATO PEREZ como apoderada de la demandante, por sustitución que le efectuara la también estudiante de derecho MARIA ANGELICA VASQUEZ LEON, en los términos y para los efectos del poder inicial conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f556404f0f0749cd3c145a30cd294bc25db66bbb8f72330e2bbfd45affa7c14**

Documento generado en 14/03/2023 11:17:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>